

el plomo de poblacion, con las reformas que hay de hacerse, por que, siendo este ries en el que hay mas gente fuera de la Capital no pueden enterarse los propietarios, a quienes afectan las reformas, para formular sus reclamaciones; y con ello se les causan no pocos perjuicios. En su consecuencia, solicita que este plomo se prorrogue por treinta dias mas.

Observaciones  
del Sr. Gil

El Señor Gil Gonzalez no está conforme con las dilaciones que ya viene sufriendo el asunto, durante siete u ocho meses; y si es que se quiere que haya plomo de poblacion, no debe concederse esa prórroga por que, tras de ella vendria otra; habiendo tenido lugar los propietarios de enterarse y hacer reclamaciones y todavía pueden hacerlo, hasta el tres de Septiembre, en que espira el termino en cuya fecha, ya están todos los que han salido, de vuelta.

Rectificaciones

Rectifica el Señor Perez Marin, insistiendo en su mocion, fundándose en que no han tenido los propietarios, otro plomo que el actual, que es insuficiente.

D.

Despues de rectificar el Señor Gil Gonzalez, insistiendo a su vez en las observaciones que indicó el Señor Lopez Lemañares podria concederse una prórroga de quince dias; y el Señor Solis, opinando que debería ampliarse el termino, subyuntista que no es esta la oportunidad de acordarlo, puesto que está corriendo un trámite legal; si no despues cuando la Comision informe las reclamaciones que se presenten, si cree conveniente la ampliacion de plomo, por no haber sido suficiente el concedido.